



“AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 047-2018-DFCC
Bellavista, abril 25, 2018.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. e) figura los Laboratorios y Talleres;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67°; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** al Profesor Contratado, con categoría y dedicación Auxiliar TC, **Mg. Econ. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA**, en el cargo de **JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2018.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

.....
Dr. Roger H. Paredes Alaman
DECANO